

SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACRENCIAS

SUB- GUIA DE RADICACIÓN DE ACRENCIAS LABORALES

Esta Guía se deriva de la GUÍA DE RADICACIÓN DE ACRENCIAS que está disponible de manera gratuita en la página y busca apoyar la presentación de acreencias a los colaboradores y excolaboradores laborales, e incluye:

- **Formulario**
- **Preguntas frecuentes**

SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

Si Usted es acreedor de naturaleza laboral lo invitamos a diligencia por lo menos los siguientes datos:

FORMULARIO DE RECLAMACION DE ACREENCIAS			
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL			
RECIBIDO POR		Para todo lo relacionado con su reclamación cite este número	
Funcionario:		LA14-	
C.C.	Fecha	Hora	
1. Datos del Reclamante Persona Natural:			
NOMBRE Y APELLIDOS			
IDENTIFICACIÓN			
CC	NIT	CE	Otro Cuál? No.
DIRECCIÓN:			
CIUDAD:		DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
RÉGIMEN TRIBUTARIO:			
Simple	Simplificado	Común	Gran Contribuyente Especial
2. Datos del Reclamante Persona Jurídica:			
IDENTIFICACIÓN NIT			
DIRECCIÓN:			
CIUDAD:		DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
Simple	Simplificado	Común	Gran Contribuyente Especial
REPRESENTANTE LEGAL:			
IDENTIFICACIÓN:			
CC	NIT	CE	Otro Cuál? No.
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
3. Otras calidades (si aplica)			
Apoderado	Agente Oficioso	Heredero	Otro ¿Cuál?
NOMBRE Y APELLIDOS			
IDENTIFICACIÓN NIT			
DIRECCIÓN:			
CIUDAD:		DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
4. Reclamación por concepto			
	Número de Folios		Valor reclamado (en pesos)
	Del N°	Al N°	
a. Rentas			
b. Laborales			
c. Seguridad Social			
d. Tributos			
e. Garantías Mobiliarias			
f. Prendarios			
g. Hipotecarios			
h. Quirografarios (Proveedores y demás Acreedores)			
i. Procesos Declarativos			
j. Procesos Ejecutivos			
k. Exclusion de Bienes			
l. Otros ¿Cuáles?			
TOTALES			
5. FIRMA			
		Nombre C.C. Empresa	

Diligencie
acá sus datos

Incluya la
suma de TODO
LO QUE
CONSIDERA SE
LE ADEUDA

SUME TODO Y
FIRME

PBX: (+572) 488 1414
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima
Centro Comercial – Piso 3
Cali

Información del proceso de liquidación
<https://paginaliquidacion.wixsite.com/la14>
ACREENCIAS: Acreenciasla14@gmail.com
CORRESPONDENCIA: correspondenciala14@gmail.com

SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

DATOS BÁSICOS DE LA RECLAMACION

Hemos creado un FORMULARIO DE RECLAMACIÓN para guiarlo en la presentación de sus acreencias, el cual se anexa a este documento, y en el que deberá entre otros incluir los DATOS BÁSICOS como:

1. Datos del Reclamante Persona Natural :
--

Diligencie todos los campos, con su nombre, cédula, datos como dirección, correo electrónico, entre otros.
--

DE LA RECLAMACION DE LA ACREENCIA LABORAL

Como se indicó en la GUIA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS, si Ustedes es colaborador o fue colaborador y considera que a la fecha ALMACENES LA14 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL le adeuda, incluya en su reclamación:

- **Acreencias laborales.-**

- o Copia de su cedula de ciudadanía; y
- o Copia de la preliquidación o certificación laboral, expedida por la Entidad; o
- o Copia del contrato de trabajo; o
- o Copia colillas de pago; o
- o Cualquier otro documento que le sirva para probar su relación laboral; o
- o **Si no tiene nada**, puede aportar una comunicación indicando los rubros que considera se le adeudan con la fotocopia de su cédula.

SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

QUÉ VALOR DEBE PONER

Lo invitamos a que incluya en su reclamación laboral todos los valores que Usted considera ALMACENES LA14 les adeuda, para lo cual le damos una **guía**, - pero si tiene más conceptos que añadir, NO dude en incluirlos-:

Salarios
Prestaciones sociales, como Cesantías Intereses de Cesantías Prima de Servicios
Vacaciones
Beneficios de la convención colectiva
Seguridad Social
Otros ¿Cuál?

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Debo tener abogado o apoderado para presentarme al proceso?

NO, la ley no exige este requisito, basta con que Usted como persona natural o como representante legal de una persona jurídica, presente su acreencia.

2. Estaba vinculado al 15 de septiembre de 2021 ¿estoy obligado a presentarme al proceso de liquidación judicial?

SI, TODOS LOS ACREEDORES DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

3. Mi relación laboral terminó antes del 15 de septiembre de 2021 ¿debo presentarme al proceso de liquidación judicial?

Depende,

SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

Si a la fecha considera que **NO le cancelaron alguna suma de dinero, SI**. Recuerde que **TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

Si a la fecha la empresa **NO LE DEBE SUMA ALGUNA, NO** debe presentarse.

4. Mi relación laboral terminó después del 16 de septiembre de 2021 ¿debo presentarme al proceso de liquidación judicial?

Si se le adeudan sumas de dinero ANTERIORES AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, **SI** recuerde que **TODOS LOS ACREEDORES** DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

5. No se cuento me debe la compañía, ¿qué puedo hacer?

Lo ideal es que nos indique el valor que considera se le adeuda, pero si definitivamente **NO LO CONOCE** por favor ponga **INDETERMINADO** en la casilla respectiva, e incluya una carta que indique que considera se le adeuda.

6. Tengo demandado a ALMACENES LA 14 S.A. HOY EN LIQUIDACION JUDICIAL, ¿debo presentarme TAMBIEN A LA LIQUIDACIÓN y cómo haría?

sí.

TODOS LOS ACREEDORES DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley, ESTO INCLUYE ACREENCIAS QUE HAGAN PARTE DE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, independientemente de si Almacenes La 14 S.A. haya sido o no notificada.

6.1. ¿Si ALMACENES LA 14 ESTÁ NOTIFICADA DEL PROCESO, TAMBIÉN DEBO PRESENTARME?

sí.

PBX: (+572) 488 1414
Carrera 1 No. 66 – 49 Calima
Centro Comercial – Piso 3
Cali

Información del proceso de liquidación
<https://paginaliquidacion.wixsite.com/la14>
ACREENCIAS: Acreenciasla14@gmail.com
CORRESPONDENCIA: correspondenciala14@gmail.com

SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACRENCIAS

TODOS LOS ACREEDORES DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley.

6.2. Si soy demandante ¿qué debo anexar?

Todos los documentos que considere prueban su acreencia, por ejemplo, le **sugerimos** pero puede presentar los que considere:

- Si es proceso ejecutivo, la copia de la admisión de la demanda (por favor recuérdale al Juez que DEBE remitir el expediente a la liquidación en los plazos de ley)
- Si es ordinario, la copia de la admisión de la demanda o de la radicación de la misma.

6.3. Tengo un proceso ganado en contra de ALMACENES LA14 S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL ¿debo presentarme y cuándo me lo pagan?

SI.

TODOS LOS ACREEDORES DEBEN PRESENTARSE AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL en los términos y plazos de ley, incluso los que haya ganado procesos en contra de la entidad **Y AUN NO SE LES HAYA PAGADO TOTAL O PARCIALMENTE.**

En este caso **DEBE PRESENTARSE** al proceso de liquidación, y anexar todos los documentos que considere prueban su acreencia, por ejemplo, le **sugerimos** pero puede presentar los que considere, copia de la sentencia ejecutoriada al proceso en los plazos de Ley.

LE REITERAMOS QUE EL PLAZO DE RADICACION OPORTUNA DE ACRENCIAS ES:

La Superintendencia de Sociedades fijó el **AVISO No. 415-000191** el 5 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m. con número de Radicación 2021-01-594172, el cual DESFIJA el 19 de octubre de 2021, a las 5:00 pm.

SUB-GUÍA DE RADICACIÓN DE ACREENCIAS

Este AVISO indica “Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador”, es decir, **veinte (20) días hábiles a partir del 20 de octubre de 2021 (numeral 5 del artículo 48 ley 1116 de 2006).**

Acreencias oportunas

Primer día: 20 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Ultimo día: 18 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

PODRA ACCEDER A TODA LA INFORMACION DEL PROCESO:

El proceso de liquidación es UNIVERSAL Y TRANSPARENTE, es decir, cualquier persona puede consultarlo y es público, para lo cual lo invitamos a que le haga seguimiento al proceso y a los pronunciamientos del Juez directamente en el expediente que puede ser solicitado en la Oficina de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades, o de manera a priori en la baranda virtual de la página web www.supersociedades.gov.co y estando atentos a los estados, traslados, radicaciones y demás que diariamente publica la Superintendencia de Sociedades.

En todo caso, la información GENERAL del estado del proceso, de los Estados Financieros cuando haya lugar, y de radicaciones ante el juez del concurso podrá consultarlas en la página web <https://paginaliquidacion.wixsite.com/la14>